

## DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE ACUERDO AL PÁRRAFO 6 SECCIÓN 2 DE LA LEY DE DEBIDA DILIGENCIA DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Nosotros, el consejo directivo del Koehler Holding SE & Co. KG, nos declaramos con respecto a todas nuestras sociedades del Grupo Koehler que participan en el mercado, desde siempre como una gerencia de la empresa ecológica y socialmente responsable. Nuestra responsabilidad social corporativa (CSR, Corporate Social Responsibility) se orienta con respecto a los estándares internacionales y nacionales (en especial las certificaciones de conformidad con ISO 9001, ISO 14001, ISO 50001, ISO 45001, ISO 22000, y los certificados FSC<sup>1</sup> y PEFC<sup>2</sup>, declarando nuestro apoyo a los diez principios del Pacto Mundial de la ONU, así como evaluaciones de la empresa, como la «Medalla de Oro» en el ranking de sustentabilidad EcoVadis, incluyendo los requerimientos de la Ley de debida diligencia de la cadena de suministro.

### ■ **Nuestro compromiso**

De nuestros empleados esperamos que respeten los principios establecidos en el código de conducta ecológica, social y ética del Grupo Koehler respecto a la responsabilidad por el ser humano, el medio ambiente y la sociedad, y los integren activamente en la cultura de la empresa. Con ello se cubren también las expectativas respecto a una conducta de respeto a los derechos humanos y la preservación del medio ambiente de nuestros empleados, para alcanzar los objetivos de la Ley de debida diligencia de la cadena de suministro. Buscamos optimizar continuamente nuestras acciones como empresa y nuestros productos y servicios sobre la base de principios de sustentabilidad. Estos principios son parte integrante de nuestro código de conducta, que es de observancia obligatoria para todos los empleados. A través de las páginas web de las empresas del Grupo Koehler, informamos de manera transparente sobre nuestros esfuerzos para impulsar hacia adelante un desarrollo sustentable, sobre nuestra estrategia de sustentabilidad, y cómo medimos nuestros logros de sustentabilidad.

### ■ **Nuestras medidas de prevención**

De nuestros proveedores y demás socios comerciales esperamos un compromiso y una conducta equivalentes. Nuestras expectativas respecto a una conducta que tome en cuenta las especificaciones y los objetivos de la Ley de debida diligencia de la cadena de suministro, son objeto de acuerdos contractuales, y se verifican mediante auditorías. La adquisición de mercancías, trabajos y servicios se lleva a cabo de manera socialmente responsable y éticamente aceptable. Las directivas de adquisición del Grupo Koehler se rigen por el respeto a los derechos humanos, los estándares laborales y sociales, la lucha contra la discriminación y la lucha contra la corrupción. A este respecto, exigimos de nuestros proveedores la confirmación por escrito de nuestras condiciones contractuales, que sirven como fundamentos para iniciar o continuar las relaciones comerciales. A través de la aceptación de las condiciones contractuales, los proveedores se comprometen de manera obligatoria a cumplir dichas condiciones, y garantizar que las obligaciones de la Ley de debida diligencia de la cadena de suministro se transmitan también a sus proveedores y subcontratistas.

<sup>1</sup> FSC®C016508

<sup>2</sup> PEFC/04-31-1206

## DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE ACUERDO AL PÁRRAFO 6 SECCIÓN 2 DE LA LEY DE DEBIDA DILIGENCIA DE LA CADENA DE SUMINISTRO

### ■ Nuestra gestión de riesgos

En el marco de nuestra gestión de riesgos a nivel de todo el grupo de empresas, registramos y evaluamos los riesgos referidos a los derechos humanos y a la preservación del medio ambiente en nuestros procesos, en el sentido de la Ley de debida diligencia de la cadena de suministro. Algunos elementos esenciales con respecto a nuestro grupo de proveedores son, por un lado, la integración de la certificación EcoVadis para determinar el nivel de riesgo de nuestros proveedores, y por otro lado, un paquete de medidas adecuadas orientado al nivel de riesgo, para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la Ley de debida diligencia de la cadena de suministro (p. ej. cláusulas contractuales especiales de la Ley de debida diligencia de la cadena de suministro, oferta de capacitaciones, auditorías a los proveedores, etc.). El cumplimiento de las obligaciones de debida diligencia de acuerdo al párrafo 3 de la Ley de debida diligencia de la cadena de suministro se documenta continuamente de acuerdo al art. 10, sección 1, de dicha ley. Determinamos medidas de prevención apropiadas y adecuadas, de acuerdo a nuestra descripción de procesos, y las implementamos de manera consecuente. El análisis de riesgos se lleva a cabo todos los años. Los resultados se reportan de manera regular, por lo menos una vez al año, a las direcciones generales.

### ■ Nuestra gestión de quejas

Hemos establecido un procedimiento de quejas a nivel de todo el grupo de empresas, que permite por igual a los externos y a los empleados aportar advertencias sobre irregularidades sobre el respeto a los derechos humanos, y sobre desviaciones de las normativas medioambientales, que estén relacionadas con empresas del Grupo Koehler o nuestros proveedores. Las advertencias que llegan se procesan y documentan minuciosamente, tomando en cuenta las especificaciones legales de la Ley de debida diligencia de la cadena de suministro, de la Ley de protección de denunciantes, y las exigencias de las normas de certificación de la cadena de productos. Según el resultado, se toman medidas correctoras adecuadas.

Esta declaración de principios se publica en las páginas web de todas las empresas del Grupo Koehler, así como en su Intranet. Todas las empresas del Grupo Koehler elaboran todos los años un reporte sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones de debida diligencia en el ejercicio anterior correspondiente. Este reporte se pone a disposición en las páginas web de las empresas del Grupo Koehler.



Kai Furler  
Presidente de la junta directiva



Dr. Stefan Karrer  
Presidente técnico



Frank Lendowski  
Presidente de finanzas y  
administración